

4. Ratio de Apalancamiento

4.1. Definición y composición del Ratio de Apalancamiento	136
4.2. Evolución del ratio	137
4.3. <i>Governance</i>	137

4.1. Definición y composición del Ratio de Apalancamiento

El ratio de apalancamiento o *Leverage Ratio* (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

En enero de 2014, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó la versión final del marco de "*Basel III Leverage Ratio framework and disclosure requirements*" que ha sido incluido a través de un acto delegado que modifica la definición del LR en la regulación de la CRR.

En cumplimiento con el artículo 451 apartado 2 de la CRR, el 15 de junio de 2015 la EBA publicó el borrador definitivo de las técnicas de aplicación *standard* (*Implementing Technical Standard on disclosures of the Leverage Ratio, ITS*) para el desglose del ratio de apalancamiento que han sido aplicadas en el presente informe.

El ratio de apalancamiento se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

A continuación, se describen los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la norma técnica "*EBA final draft Implementing Technical Standards on disclosure of the Leverage Ratio under Article 451(2) of Regulation (EU) No 575/2013 (Capital Requirements Regulation – CRR) - Second submission following the EC's Delegated Act specifying the LR*" publicada por la EBA el 15 de junio de 2015:

- Capital Tier 1 (letra h de la tabla siguiente): el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 2.2. del presente Documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.
- Exposición: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
 - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
 - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La exposición total a efectos de cálculo del ratio de apalancamiento del Grupo se compone de la suma de los siguientes conceptos:

- Posiciones de balance de activo: saldo contable de activo correspondiente a los estados financieros.
- Ajustes por conciliación entre el perímetro contable y de solvencia: se incluye el saldo resultante de la diferencia entre el balance contable y el balance regulatorio.
- Exposición Derivados: adicionalmente al saldo contable (o coste de reposición), el cual se reporta ajustado por el margen de variación en efectivo, los efectos compensatorios en base a criterios establecidos por la CRR, así como por importes notacionales efectivos, la exposición utilizada, para el riesgo de contraparte, incluye la exposición crediticia potencial futura (*Add-On*).
- Operaciones de financiación de valores (SFTs): además del valor contable, se incluye la diferencia entre este y el valor de la exposición, correspondiente a un recargo adicional por riesgo de contraparte, determinado de conformidad con el artículo 429 de la CRR.
- Partidas fuera de balance (*Off-Balance*): se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles, principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCFs) del 10% en línea con lo establecido en el artículo 429, apartado 10 a) de la CRR.
- Deducciones Tier 1: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital computable Tier 1 para no duplicar las exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases imponibles negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR y señaladas en el apartado 2.1 del presente informe.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

Tabla 81. LRSum- Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes al Ratio de Apalancamiento (Millones de euros)

Tabla resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento	31-12-2019 Phased-In	31-12-2019 Fully Loaded	31-12-2018 Phased-In	31-12-2018 Fully Loaded
a) Activos totales conforme a los estados financieros publicado	698.690	698.690	676.689	676.689
b) Ajustes para entidades que consolidan con fines contables pero que se encuentran fuera del perímetro de consolidación regulatoria (Ajustes para activos fiduciarios reconocidos en el balance incluidos en el marco contable pero excluidos de la medida total de exposición al ratio de apalancamiento de conformidad con el artículo 429 (13) del Reglamento (UE) n° 575/2013 "CRR")	(21.636)	(21.636)	(19.570)	(19.570)
c) Ajustes por instrumentos financieros derivados	(7.124)	(7.124)	(7.410)	(7.410)
d) Ajustes por operaciones de financiación de valores "SFTs"	1.840	1.840	3.193	3.193
e) Ajustes por activos fuera de balance ⁽¹⁾	67.165	67.165	61.409	61.409
f) (Ajuste para las exposiciones intergrupo excluidos de la medida de la exposición del ratio de apalancamiento de conformidad con el artículo 429 (14), del Reglamento (UE) n° 575/2013)	-	-	-	-
g) Otros ajustes	(7.847)	(8.656)	(9.012)	(10.080)
Exposición total al ratio de apalancamiento	731.087	730.279	705.299	704.231
h) Capital Tier 1	49.701	48.775	45.947	45.047
Exposición total al ratio de apalancamiento	731.087	730.279	705.299	704.231
Ratio de apalancamiento	6,80%	6,68%	6,51%	6,40%

⁽¹⁾ Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

Como se observa, el Grupo mantiene un ratio de apalancamiento *phased-in* del 6,80% y un ratio *fully loaded*

del 6,68% que se sitúan ampliamente por encima del nivel mínimo requerido.

4.2. Evolución del ratio

El ratio de apalancamiento *phased-in* se ha incrementado en el año en 28 puntos básicos. Con respecto a los elementos que la componen, el Tier 1 se incrementa en, aproximadamente, 3.750 millones de euros, cuyo impacto en apalancamiento es de +53 puntos básicos. Por su parte, las exposiciones se incrementan en aproximadamente 26.000 millones de euros con un impacto de -25 puntos básicos.

El nivel de apalancamiento refleja la naturaleza del modelo de negocio orientado al sector minorista.

Gráfico 27. Evolución del ratio de apalancamiento

4.3. Governance

Dentro de las actividades que integran el *reporting* regulatorio en el Grupo, se encuentra la medición y control mensual del ratio de apalancamiento llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida en su versión más restrictiva (*fully loaded*), para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos (que podrían considerarse de riesgo), sin minar la rentabilidad de la inversión.

De forma periódica, se informa de las estimaciones y evolución del ratio de apalancamiento a diferentes órganos de gobierno y comités garantizando un adecuado control

de los niveles de apalancamiento de la entidad y un seguimiento continuo de los principales indicadores de capital.

En línea con el marco de apetito al riesgo y la gestión de riesgos estructurales, el Grupo opera estableciendo límites y medidas operativas que permitan lograr una evolución y crecimiento sostenible del Balance, manteniendo siempre unos niveles de riesgo tolerables. Prueba de ello, es el propio nivel de apalancamiento regulatorio que se sitúa holgadamente por encima de los niveles mínimos requeridos.

